

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA POR LA QUE SE PROCEDE A DAR PUBLICIDAD AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN DISTINTOS PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL (SISTEMA DE ACCESO LIBRE).**

De conformidad con lo establecido en la Orden de 09-11-2010, de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2011 (D.O.C.M. nº 219, de 12 de noviembre de 2010),

**RESUELVO**

Dar publicidad al inicio del procedimiento de contratación de trabajadores de las siguientes categorías profesionales:

CENTRO DE TRABAJO	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	PUESTOS QUE SE OFERTAN	DURACIÓN DEL CONTRATO
MUSEO PROVINCIAL CIUDAD REAL	TITULADO MEDIO	II	1	6 MESES
MUSEO PROVINCIAL CIUDAD REAL	TITULADO MEDIO	II	1	6 MESES

A continuación se detallan los perfiles de los puestos ofertados y las tareas a llevar a cabo en cada uno de ellos:

**A) TITULADO MEDIO RESTAURACION. Restaurador de Arqueología.**

**Puestos:** 1

**Titulación:** Diplomado en Conservación y Restauración de BBCC/Bellas Artes

**Especialidad:** Restauración de Arqueología/Conservación y Restauración

**Perfil:** Capacitación en tratamiento de conservación de materiales vítreos, pétreos, cerámicos y materiales no pictóricos. Gestión de proyectos de restauración en la materia. Conocimientos y formación en trabajos de restauración de bienes culturales.

**Tareas:** Entre otras:

- Redacción de propuestas de intervención y tratamiento de materiales vítreos, metálicos, pétreos, cerámicos, de soporte orgánico o inorgánico, en general no pictóricos y de naturaleza arqueológica.
- Estudio y documentación de la estructura interna y patologías de los objetos. Decoloración y test correspondientes. Elaboración de diagnóstico y propuesta de tratamiento.
- Secado y estabilización de soportes. Preconsolidación. Fijación de decoración y revestimientos. Consolidación e Hidrofugación.
- Consolidación y refuerzo de soporte, decoración y revestimiento. Reintegración volumétrica y cromática. Protección final.
- Realización de sistemas de conservación, exhibición y almacenamiento.
- Seguimiento y documentación de las actuaciones técnicas ejecutadas.

## **B) TITULADO MEDIO. INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA**

**Puestos:** 1

**Titulación:** Ingeniería Técnica Agrícola.

**Especialidad:** Entomología.

**Tareas:** Entre otras:

- Traslado de la colección de coleópteros.
- Almacenaje de la colección de coleópteros.
- Inventariado de la colección.
- Realización de labores técnicas relacionadas con dicha colección Control físico de las colecciones del centro.
- Ordenación y catalogación de la colección museográfica
- Apoyo a la dirección y técnicos del centro en las distintas actividades de difusión del centro

Los puestos ofertados se incrementarán con los no cubiertos, en su caso, en el procedimiento convocado para el acceso de personas con discapacidad para las correspondientes categorías profesionales.

Los aspirantes que soliciten participar en el procedimiento de contratación para una categoría profesional por el sistema de acceso libre no podrán solicitar la participación para la misma categoría profesional por el sistema de acceso para personas con discapacidad. En el supuesto de que un aspirante solicite participar por ambos sistemas de acceso se entenderá que opta por el sistema de acceso para personas con discapacidad resultando excluido del sistema de acceso libre.

## **I .REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES**

1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente, se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.  
Asimismo podrán participar los ciudadanos extranjeros de cualquier otro Estado, siempre que cumplan los requisitos establecidos para ello en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reguladora de los derechos y libertades de los extranjeros en España y de su integración social.
2. Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. Ser desempleado inscrito como demandante de empleo con plena disponibilidad, tanto **en el momento de la selección como en el de la posterior contratación**, en alguna Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM), y carecer de ocupación alguna.

Las mujeres víctimas de violencia de género quedarán excluidas del requisito de inscripción en el Sepecam en el momento de la selección aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas en el momento de la contratación.

4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las desempeñadas como personal laboral y para las que hubiese sido separado o inhabilitado. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán, igualmente, no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
6. Acreditar estar en posesión de las titulaciones requeridas para cada categoría profesional de conformidad con el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o estar en condiciones de obtenerlas en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes

CATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN EXIGIDA
TITULADO MEDIO EN RESTAURACION	DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN CONSERVACION Y RESTAURACION EN BCC
TITULADO MEDIO	INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA (Entomología).

Las titulaciones de Licenciatura o Diplomatura se entenderán referidas igualmente a los correspondientes títulos universitarios oficiales de Grado.

Las titulaciones académicas deberán estar expedidas por centros oficiales debidamente reconocidos. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o por cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

**Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación.**

## II. COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

De acuerdo con la base 62.3. de la Orden de 09-11-2010, de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, el procedimiento de selección del personal se ajustará al establecido en la legislación relativa al personal laboral de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

## III. CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES

Dado que las bases 61 y 63 de la citada Orden de 09-11-2010, de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, establecen la prioridad en la selección para las víctimas de violencia de género, la posibilidad de que la Comisión de Selección pueda valorar otras circunstancias tales como la situación económica, social o de responsabilidades familiares de los demandantes, así como la preferencia de aquellas personas que no hayan trabajado con carácter previo con la entidad beneficiaria en los dos años inmediatamente anteriores a la concesión de la subvención, se establecen los siguientes criterios de baremación para la selección de los trabajadores:

COD.		Puntuación acumulativa
1	Víctimas de Violencia de Género	10 puntos
2	Razones de conciliación de la vida familiar y profesional de los demandantes.	9 puntos
3	Demandantes que no hayan trabajado con la entidad beneficiaria en los dos años anteriores.	8 puntos
4	Demandantes con más de <b>12 meses de inscripción</b> de forma ininterrumpida.	7 puntos
5	<b>NO PERCEPTORES</b> de prestaciones de Desempleo. <b>CON</b> cargas familiares.	6 puntos
6	<b>NO PERCEPTORES</b> de prestaciones de Desempleo. <b>SIN</b> cargas familiares.	5 puntos
7	<b>PERCEPTOR</b> de prestación Asistencial (Subsidio). <b>CON</b> cargas familiares.	4 puntos
8	<b>PERCEPTOR</b> de prestación Asistencial (Subsidio). <b>SIN</b> cargas familiares.	3 puntos
9	<b>PERCEPTOR</b> de prestación Contributiva. <b>CON</b> cargas familiares.	2 puntos
10	<b>PERCEPTOR</b> de prestación Contributiva. <b>SIN</b> cargas familiares.	1 punto
11	Por cada carga familiar se añadirá	0,50 puntos
12	Por cada mes que supere los doce meses inscrito como demandante de empleo se añadirá	0,25 puntos

A los efectos anteriores se entenderá por cargas familiares tener a cargo del trabajador desempleado que se contrata hijos menores de 26 años que no tengan rentas superiores al salario mínimo interprofesional (641,40 euros/mes para 2011), mayores con discapacidad, menores acogidos o personas dependientes. **Será imprescindible la acreditación de las cargas familiares.**

**En caso de empate** se aplicarán, por el orden que a continuación se indica, los siguientes criterios de desempate:

1. La mujer sobre el hombre.
2. La mayor antigüedad en la inscripción como demandante de empleo.
3. La mayor edad.

#### IV. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Aquellos trabajadores que deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar su solicitud en el ANEXO I, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, así como en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dirección [www.jccm.es](http://www.jccm.es), Portal de Empleo Público, Procesos selectivos en curso, Convocatoria de Empleo del Área de Cultura de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura.

Las solicitudes se dirigirán a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (**C/ Paloma, nº 7 . 13071 Ciudad Real**). El plazo de presentación de solicitudes para participar en la presente convocatoria será de **VEINTE DIAS NATURALES** a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la presente Resolución en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, siendo por tanto el último día de presentación de solicitudes el día **02/06/2011**.

Dicha solicitud podrá ser presentada en cualquiera de los Registros de la Administración Regional así como en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de la Oficina de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Documento Nacional de Identidad o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a la base 1.1 que acredite su edad y nacionalidad.
2. Titulación académica exigida en cada caso o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.
3. Para poder valorar la concurrencia de razones de conciliación de la vida familiar y profesional de los demandantes, éstos deberán presentar declaración responsable relativa a la circunstancia de que su domicilio familiar habitual se encuentra en el término municipal donde radica el centro de trabajo, con arreglo al ANEXO II que se acompaña. Dicha circunstancia podrá ser comprobada por la Administración por los medios que considere oportunos.
4. La existencia de cargas familiares se acreditará mediante la presentación del Libro de Familia y la última declaración del I.R.P.F. Además, en el caso de hijos mayores de 26 años con discapacidad se deberá aportar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Centros Base Provinciales), o de otro órgano competente de las Administraciones Públicas que acredite tal circunstancia y en el de menores acogidos se aportará resolución judicial o administrativa de acogimiento.

Toda la documentación aportada deberá ser original o fotocopia compulsada de la misma, haciendo constar de forma legible el nombre y cargo del funcionario que efectúa la compulsión y la fecha en que se realiza.

5. La condición de víctima de violencia de género se acreditará documentalmente ante la Comisión de Selección a través de alguno de los siguientes medios (art. 3.2 del R.D. 1917/2008, de 21 de noviembre, BOE nº 297, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género):

- a) Sentencia condenatoria, mientras que no hayan transcurrido más de 24 meses posteriores a su notificación.
- b) Resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de la víctima, mientras que estén vigentes.
- c) A través de la orden de protección acordada a favor de la víctima, mientras esté vigente.
- d) El informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género, hasta que se adopte la resolución que proceda sobre la orden de protección.

## V. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Serán causas que impedirán la participación en esta Convocatoria, las que continuación se indican:

1ª.- No cumplir los requisitos exigidos en el apartado I en el marco de la Orden de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud reguladora del programa subvencionable así como los exigidos para el acceso a puestos de trabajo de la Administración en la legislación estatal aplicable (Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) y en la Autonómica (Ley 7/2001, de 28 de junio, de Selección de Personal y Provisión de Puestos de Trabajo y Convenio Colectivo vigente para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

2ª.- Presentar la solicitud de participación fuera de plazo.

3ª.- Haber dado lugar a la resolución del contrato de trabajo por causa imputable al interesado en el marco del mismo programa en los tres años anteriores, sin causa justificada o motivada.

4ª.- Haber sido sancionado por una falta disciplinaria grave o muy grave o dos faltas leves en los 3 años anteriores en el marco del mismo programa.

5ª.- Haber presentado solicitud de participación en el procedimiento de contratación para el acceso a la misma categoría profesional por el sistema de acceso para personas con discapacidad.

## **VI. RESULTADO DE LA SELECCIÓN**

El resultado provisional de la selección se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación, Ciencia y Cultura de Ciudad Real así como web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dirección [www.jccm.es](http://www.jccm.es), Portal de Empleo Público, Procesos selectivos en curso, Convocatoria de Empleo del Área de Cultura de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura.

Además se indicarán los nombres, apellidos y DNI de las personas excluidas del proceso selectivo indicando la causa de exclusión de cada uno de ellos.

Los participantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución provisional, para efectuar las reclamaciones que consideren procedentes frente al resultado provisional

El resultado definitivo de la selección se publicará asimismo en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Educación, Ciencia y Cultura de Ciudad Real, así como en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dirección [www.jccm.es](http://www.jccm.es), Portal de Empleo Público, Procesos selectivos en curso, Convocatoria de Empleo del Área de Cultura de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura.

## **VII. CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES, PERIODO DE PRUEBA, HORARIO DE TRABAJO Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN.**

Se procederá a la contratación temporal de las personas que hubiesen resultado seleccionadas mediante la modalidad de contrato que se establezca de entre las previstas en el Estatuto de los Trabajadores y en sus normas de desarrollo.

Si alguno de los aspirantes seleccionados no se incorporara a su puesto de trabajo por renuncia o por otras causas imputables al mismo, la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura formalizará el contrato correspondiente con el suplente que corresponda por su orden.

Una vez incorporado al puesto de trabajo, el personal contratado deberá superar un período de prueba de tres meses si pertenece a los Grupos Profesionales I y II , un mes si pertenece a los Grupos III y IV y de quince días si pertenece al Grupo V, salvo cuando ya hubiesen desempeñado en la Administración de la Junta de Comunidades, bajo cualquier modalidad contractual, las mismas funciones que las correspondientes a la categoría profesional a la que acceden, durante un tiempo igual o superior al exigido con carácter general.

El horario de trabajo para todos los trabajadores contratados será de 7 horas diarias en jornada de mañana.

El derecho de disfrute de las vacaciones y permisos por asuntos particulares se devengará en proporción a los días trabajados.

En todo caso, serán por cuenta del trabajador los gastos de locomoción desde su domicilio hasta el centro de trabajo.

### VIII. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Será causa de extinción del contrato la ineptitud para el desarrollo de las tareas del puesto de trabajo conocida o sobrevenida después de celebrado el contrato.

### IX. INFORMACIÓN

Para solicitar información relativa a la presente convocatoria los interesados pueden dirigirse al siguiente número de teléfono: 926. 27. 64. 22 / 926. 27. 93. 13. Esta información adicional tendrá un valor orientativo y no será vinculante para la Administración de la Junta ni generará derechos para sus destinatarios, de conformidad con lo establecido en el art. 6º del Decreto 24/1998, de 31 de marzo, regulador de los servicios de información general y registro de documentación de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En Ciudad Real a 11 de mayo

de 2011

EL DELEGADO PROVINCIAL



Pedro Torres Torres





ANEXO I

Sello del Registro de entrada.

Consejería de  
Educación, Ciencia y  
Cultura  
DELEGACIÓN  
PROVINCIAL  
CIUDAD REAL

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN DISTINTOS PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL CONVOCADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA DE CIUDAD REAL EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE 09/11/2010 DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCA LA ACCIÓN LOCAL Y AUTONÓMICA PARA EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MACHA EN 2011 (D.O.C.M. nº 219, de 12 de noviembre de 2010)

DATOS PERSONALES			
APELLIDOS			
NOMBRE		D.N.I.	
DOMICILIO			
LOCALIDAD			
CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA	
TELÉFONO:		FAX	
E- MAIL:			

DATOS PROFESIONALES	
TITULACIÓN POSEÍDA	

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
TIPO DE ACCESO	LIBRE <input type="checkbox"/>
CENTRO DE TRABAJO	MUSEO PROVINCIAL
CATEGORÍA PROFESIONAL	TITULADO MEDIO MUSEO PROVINCIAL: T. M. RESTAURADOR/ARQUEOLOGÍA <input type="checkbox"/> INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA <input type="checkbox"/>

En Ciudad Real, a        de        de 2011

FIRMA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA  
C/ Paloma, 7  
13071.- CIUDAD REAL

ANEXO II

DECLARACION RESPONSABLE

D./<sup>a</sup> ..... declaro que  
mi domicilio habitual esta situado en .....  
C/.....

Ciudad Real , a ..... de ..... de 2011

Fdo:.....